



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 4776

Lunes 31 de Octubre de 1853.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su interesante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

#### *Beneficencia.—Negociado 1.º*

En el núm. 4667 del *Boletín oficial* correspondiente al miércoles 22 de junio último se insertó una circular con varias disposiciones adoptadas por mi autoridad, relativas al establecimiento de la hospitalidad domiciliaria y otros servicios de beneficencia en todos los pueblos de esta provincia; y como á pesar del tiempo trascurrido desde su publicación no han observado muchos señores alcaldes las prevenciones que en ella se hacían, he tenido por conveniente acordar se recuerde de nuevo su pronto y puntual cumplimiento; advirtiéndole á los señores alcaldes morosos en darme parte del estado de los trabajos que deben practicar para el fin que dicha circular recomienda, que de no verificarlo en un término breve me veré en la dura necesidad de tomar otras medidas más enérgicas.

Madrid 27 de octubre de 1853.—Antonio Benavides.

#### *Minas.*

Núm. 1174.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno

de provincia por don Manuel Martínez para registrar una mina de antimonio argentífero que ha de llamarse Fidelidad, sita en Peñas lenguas, término y distrito municipal de Horcajuelo, lindando al saliente con tierra de Leandro Sanz, poniente otra de un tal Villa, sur otra de Ignacio Delicado, y norte otra de Vicente Ramirez; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesión solicitada, he tenido á bien por mi decreto de hoy admitir la solicitud de registro y mandarse fijen los edictos que previene el art. 44 del reglamento vigente para la ejecución de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del citado reglamento.

Madrid 25 de octubre de 1853.—Antonio Benavides.

Hallándose vacante la secretaría del ayuntamiento de la villa de Fuenlabrada, he dispuesto se anuncie la vacante en el *Boletín oficial*, á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes á aquella corporación en el término de un mes contado desde la fecha.

Madrid 26 de octubre de 1853.—Antonio Benavides.

Núm. 36,563.

Hallándose vacante la secretaría de la villa de Lozoya, he dispuesto se anuncie en el *Boletín oficial*, á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes á aquella corporación en el término de un mes, contado desde la fecha.

Madrid 27 de octubre de 1853.—Antonio Benavides.

*Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Madrid.*

La subasta anunciada para el día 30 del corriente en el *Diario oficial de avisos* de esta capital de 22 del actual de las obras que deben ejecutarse en el Polvorin y casa administración del puente de Toledo, se suspende y en su lugar tendrá efecto el día 4 de diciembre próximo, con arreglo á las bases que se citan en el pliego de condiciones siguiente:

Madrid 25 de octubre de 1853.—L. Alvarez.

*Pliego de condiciones para la subasta de la obra de reparacion que debe ejecutarse en el Polvorin fuera de la Puerta de Toledo.*

1.ª La obra de que se trata será la que se detalla en el presupuesto formado al efecto importantes por 2,516 rs.

2.ª Los cuarenta pies de armadura parilera que hay que levantar y volver á sentar de nuevo serán en los trozos que se determinen en la obra, así como también la colocacion de los nuevos pares.

3.ª La madera que se emplee para los pares será de la llamada de la tierra, pero de buena calidad, y tanto estos como la tabla de repia, teja, yeso, piedra y demas materiales que se empleen en la obra, serán de buena calidad, y en su número, dimensiones, tabla y colocacion segun arte y á satisfaccion del arquitecto mayor de la Hacienda, el cual podrá desechá en todos casos los que no reunan aquellas circunstancias.

4.ª Los guarnecidos de yeso que hay que reponer lo serán en todos los trozos que lo necesiten de la casa administración y del Polvorin; debiendo antes pisar y manifestar completamente lo que haya de ser guarnecido de nuevo.

5.ª El empedrado de que se trata en la avenida del Polvorin, desde el camino, será del llamado de morrillo, del ancho que se determine y con el desnivel que exija la situacion.

6.ª El contratista no podrá principiar la obra sin dar previamente conocimiento al arquitecto mayor, y sujetándose estrictamente al presupuesto, á estas condiciones y á las instrucciones que aquel le comunique: deberá principiarla dentro de los ocho dias siguientes al que le fuera comunicada la aprobacion del remate y darlo del todo concluida quince dias despues de principiada.

7.ª El contratista no tendrá derecho á reclamacion alguna por las pequeñas variaciones que puedan introducirse en la obra á juicio del arquitecto mayor,

ni tampoco por la variacion de precios que pudiera haber en alguno de los artículos del presupuesto.

8.ª En caso de faltar á alguna de estas condiciones perderá el depósito de que se hablará despues, siendo ademas responsable de los perjuicios que por este motivo se originen.

9.ª El pago de la cantidad en que fuere rematada la obra no se abonará hasta despues de hallarse enteramente concluida y previa la certificacion del arquitecto de Hacienda de estar hecha segun arte y á su satisfaccion.

10. El remate se verificará por pliegos cerrados que deberán estar arreglados al modelo siguiente:

D. F. de T vecino de entera-  
do del presupuesto y pliego de condiciones formado para la reparacion del Polvorin y casa administración del puente de Toledo, me obligo á verificarles por la cantidad de (en letra.) rs. vn.

Madrid de de 1853.

Firma.

11. A todo pliego deberá acompañar un recibo de la caja central de depósitos de haber entregado en ella 500 rs., el cual concluida la subasta se devolverán á todos los que lo hubiesen presentado, menos á aquel á cuyo favor se rematare la obra que se conservará en depósito para los efectos prevenidos en la condicion 8.ª Concluida la obra satisfactoriamente se les devolverá también el depósito.

12. El remate se verificará en favor del que hubiese hecho la proposicion mas ventajosa, y no se considerará válido por parte de la administración hasta que recaiga la aprobacion superior; si la proposicion mas ventajosa estuviera reproducida en varios pliegos se abrirá en el acto una nueva licitacion, únicamente entre los que hubiesen presentado aquellos; esta licitacion se reducirá á que los interesados hagan por escrito una nueva proposicion que no podrá escader de la que motiva el empate quedando rematada la obra en favor del que la hiciera mas ventajosa, si volviese á resultar empate se anunciará nueva subasta para otro dia.

Madrid 7 de octubre de 1853.—El arquitecto mayor de la Hacienda, Manuel Maria de Azofra.—Es copia.

*Comision superior de instruccion primaria de la provincia de Madrid.*

Se hallan vacantes las plazas de maestros y maestras de instruccion primaria elemental, que á continuacion se espresan.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en el término de un mes en la secretaria de esta corporacion establecida en el piso segundo de Gobierno de esta provincia.

Madrid 28 de octubre de 1853 —Por acuerdo de la comision, Vicente Cuadrapani, secretario.

*Escuelas de niños.*

Majadahonda.—Su dotacion 2,000 reales anuales, casa y local para la escuela.

Zarzalejo.—Id. 2,200 reales id. id.

Los Santos de la Humosa.—Id. 2,000 rs. anuales, casa y la retribucion de los niños pudientes.

Camarma de Esteruelas.—Id. 1,800 id. id.

Las Rozas.—Su dotacion 2,000 reales anuales y casa.

*Escuelas de niñas.*

Mejorada del Campo.—Su dotacion 4 reales diarios y 300 anuales para casa.

Parla.—Su dotacion 1,333 reales anuales, 200 para casa y las retribuciones de las niñas.

Chapinería.—Su dotacion 1,333 reales anuales y casa.

En conformidad á lo dispuesto en los artículos 14 y 29 del Real decreto de 23 de setiembre de 1847, deben proveerse por oposicion los magisterios de primeras letras de los pueblos de esta provincia que á continuacion se espresan; en su consecuencia esta corporacion ha señalado el dia 28 de noviembre próximo para dar principio á los ejercicios de maestros, y el inmediato siguiente al en que estos se finalicen para los de maestras.

Los profesores de ambos sexos que quieran ser admitidos á dicha oposicion presentarán sus solicitudes con los documentos y anticipacion que previene el artículo 21 del citado Real decreto en la secretaria de esta corporacion establecida en el piso segundo del Gobierno de provincia.

Madrid 28 de octubre de 1853.—Por acuerdo de la comision, Vicente Cuadrapani, secretario.

*Escuelas de niños.*

Valdemoro.—Su dotacion 4400 reales anuales y casa.

Torrejon de Ardoz.—Id. 4,400 id. id.

Cercedilla.—Id. 3,600 id. id. id.

El Molar.—Id. 3,650 reales anuales.

Móstoles.—Id. 3,300 id. y casa.

*Escuelas de niñas.*

Arganda.—Su dotacion 2200 reales anuales y casa.

Villarejo de Salvanés.—Id. 2,000 id. id. y 300 para casa.

## PARTE NO OFICIAL

### ANUNCIOS.

Con la competente autorizacion del Excmo. Sr. gobernador de esta provincia se subastan los pastos de invierno del monte robledar, la suerte titulada Cerrillo verde, los de la dehesa del Cuarto bajo y el Esparto, todo de los propios de la villa de Valverde, partido de Alcalá de Henares, y sus remates se han de celebrar en las casas consistoriales de la mencionada villa el 13 del próximo noviembre y hora de diez á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria de la municipalidad para el que guste enterarse de él.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Villaconejos tiene acordado el arriendo de los derechos y abastos de los artículos de consumos de vino, aguardiente y licores, aceite y vinagre, jabon, tocino y embutidos, y carnes, con la esclusiva en la venta al por menor en todos ellos, y por el próximo año de 1854. Y para los dos remates de instruccion, que tendrán lugar en las casas consistoriales, ha señalado los domingos 13 y 20 de noviembre próximo desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto.

Se arriendan los pastos de invierno del monte de los señores Condes de Chinchon, con sus Sotos, Huelgas y Reguilla, situado á las márgenes del rio Guadarrama en el término de Villaviciosa de Odon. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la contaduría de dichos señores Condes, calle del Barquillo, núm. 8 duplicado, y en la administracion de Villaviciosa, en la que se subastarán los pastos el dia 8 de noviembre de once á doce de su mañana.

En la secretaria del ayuntamiento de la villa del Alamo se halla de manifiesto por el término de seis dias el amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento en la contribucion territorial del año de 1854, en cuyo término podrán presentarse los contribuyentes que figuran en el mismo á esponer de agravio, en la inteligencia que pasado dicho término no habrá lugar á reclamacion alguna.

El ayuntamiento de la ciudad de Alcalá de Henares, previa autorizacion superior, saca á pública subasta el arbitrio del derecho á pescar con redes en las tablas del rio Henares, término de la misma, por un año que dará principio el dia 22 de abril de 1854 y concluirá el 21 de igual mes y de 1855, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria de la corporacion; estando señalado para su primer remate el dia 20 de noviembre próximo, y pa-

ra el segundo el 27 del mismo mes, á las once de sus mañanas en la casa consistorial.

Lo que se anuncia al público por medio del presente á fin de que concurren licitadores.

El ayuntamiento de la citada ciudad de Alcalá de Henares, previa autorizacion superior, saca á pública subasta el arrendamiento de los pastos de la alameda titulada de Entre-aguas, perteneciente á los propios, por tiempo desde 1.º de noviembre próximo á fin de febrero de 1854, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaria de la corporacion; estando señalado para su remate el dia 13 de dicho noviembre á las once de su mañana en la casa consistorial.

Lo que se anuncia al público por medio del presente á fin de que concurren licitadores.

Con la competente autorizacion superior se subastan los pastos de invierno de las dehesas de propios Los Heros, Coto y Robledar del pueblo de Villalvilla; y para su remate está señalado el dia 7 del próximo mes de noviembre en la casa consistorial y hora de las doce de su mañana. Lo que se anuncia llamando licitadores.

En la villa de Corpa se subastan los pastos de invierno de los montes Toconal, Cohertero y Cotillo, y está señalado para su remate el domingo 6 del próximo mes de noviembre á las once de su mañana. Lo que se hace saber al público á los efectos convenientes, como tambien que en el acto estarán de manifiesto las condiciones.

Se halla vacante la plaza de médico titular de la villa de Meco; su dotacion consiste en 1,000 rs. pagados del caudal de propios por trimestres vencidos, y por solo la asistencia de pobres de solemnidad y dependientes de villa; quedando en libertad los demas vecinos de ajustarse con el profesor que les acomode. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al presidente del ayuntamiento de dicha villa hasta el dia 15 de noviembre próximo.

Autorizado el ayuntamiento de la espresada villa de Meco para proceder á la reparacion del molino aceitero, correspondiente á los propios de la misma, ha procedido, con anuencia del Excmo. Sr. gobernador, á la formacion de los presupuestos y pliegos de condiciones, bajo las que ha de celebrarse la subasta de dicha obra, y señalado para el remate el dia 13 de noviembre próximo en la sala consistorial de diez á doce de su mañana. En el mismo dia y finalizado aquel tendrá lugar el primer remate de dicho molino para la elaboracion de la próxima cosecha, y el segundo en el dia 20 del mismo, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

El ayuntamiento constitucional de la Hiruela, ha acordado sacar á pública subasta con la esclusiva al por menor todos los ramos de las especies de consu-

mos para el año de 1854, los dias 13 y 20 de noviembre próximo, en la casa consistorial desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento. Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

En la secretaria del ayuntamiento de Camarma de Esteruelas se halla de manifiesto por término de cuatro dias el amillaramiento ó padron de riqueza de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia sobre que ha de fundarse el reparto de la contribucion territorial del año próximo de 1854, durante cuyo periodo los contribuyentes podran enterarse de sus respectivas cuotas, pues pasados no habrá lugar á estimar reclamacion alguna aunque sea justa.

En la villa de Valdeavero, con la competente autorizacion, se subastan los pastos de invierno de la dehesa de sus propios para quinientas cabazas de ganado lanar, y su remate está señalado para el dia 15 del próximo mes de noviembre de diez á doce de su mañana, en cuyo acto estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Con superior permiso y previo acuerdo del ayuntamiento constitucional de la villa de Velilla de San Antonio, se ha señalado para la subasta de los pastos de la única dehesa perteneciente á sus propios, el dia 13 del inmediato mes de noviembre en las casas consistoriales, y hora de las diez á las doce de su mañana; valuados en la cantidad menor admisible de 1700 reales, y durando su arriendo desde 1.º de enero próximo hasta fines de junio de 1855.

## ADVERTENCIA.

No obstante las repetidas veces que se ha anunciado el pago de suscripcion á este periódico, todavia algunos pueblos no han satisfecho cantidad alguna por los débitos de este año, persistiendo en la costumbre de pagar por años vencidos, sin considerar que si á ellos les es útil dicha costumbre, al empresario le es altamente perjudicial. Por tanto se espera de los que se hallen en el indicado caso se presenten á la mayor brevedad á pagar los descubiertos que tengan.

### MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo..... de 40 1/2 á 48

Cebada..... de 16 á 18

Algarrobas... de á 25

Madrid 30 de octubre de 1853.

MADRID.—Imprenta de D. Manuel Pita, calle de Madera Alta, núm 42.